



FICHA DE ESPECIFICACIONES

Bonito del norte en aceite de oliva virgen extra

DATOS DEL FABRICANTE

Nombre de la Empresa: Conservas El Capricho, S.L.

Domicilio Social: Pol. Ind. de Santoña, nave 50, 39740, Santoña, Cantabria, España.

Teléfono de Contacto/Fax: 942 671 600 / 942 671 600

Página web / E-mail: www.elcapricho.es / elcapricho@elcapricho.es

Número de RSI: ES 12-05562/S CE

Número D-U-N-S ®: 56 380 6959

Código intrastat: 16.04.14.41.30

Teléfono 24 horas (en caso de alerta alimentaria): Jose Luis Iglesias Vallejo, Tlf. 609 401 939

DATOS DEL PRODUCTO Y COMPOSICIÓN

Denominación del producto: Filete de bonito del norte en Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE de Castillo de Canena)

Tronco en tarro de bonito del norte en Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE de Castillo de Canena)

Tronco en tarro de bonito del norte en Aceite de Oliva Virgen Extra

Tipología comercial: Conserva de pescado

Marca Comercial: El Capricho

Lista de ingredientes: **Bonito del norte** (Thunnus alalunga), Aceite de Oliva Virgen Extra y sal. No contiene aditivos.

Descripción del producto: Producto obtenido a partir del bonito fresco mediante un proceso de cocción controlado en un medio salado, añadiendo aceite vegetal como líquido de cobertura para aumentar sus características organolépticas. Producto esterilizado.

Lista de sustancias alergénicas: **Pescado.** No contiene soja. No contiene gluten.

OMG: No contiene.

Condiciones de conservación: No se requieren.

Fecha de duración mínima: 5 años desde la fecha de elaboración.

Vida útil secundaria: Una vez abierto, mantener a menos de 8°C y consumir en un máximo de 3 días.

FORMATO DE ENVASADO

REFERENCIA	FORMATO	DESCRIPCIÓN
Filete	LH-195	Envase de hoja de aluminio cerrado herméticamente BPA-NI
Tronco	Tarro 410 ml	Tarro de cristal y tapa de aluminio cerrado herméticamente
Tronco Millésime	Tarro 201 ml	Tarro de cristal y tapa de aluminio cerrado herméticamente



FICHA DE ESPECIFICACIONES

Bonito del norte en aceite de oliva virgen extra**PESO NETO, PESO ESCURRIDO, TOLERANCIAS DE PESOS Y CADUCIDAD**

FORMATO	NETO	ESCURRIDO	TOLERANCIA	CADUCIDAD
LH-195	210g	155g	Según Real Decreto 1801/2008	5 AÑOS
Tarro 410ml	360g	260g	Según Real Decreto 1801/2008	5 AÑOS
Tarro 201ml	170g	110g	Según Real Decreto 1801/2008	5 AÑOS

CUANTIFICACIÓN DE INGREDIENTES

FORMATO	LH-195	Tarro410ml	Tarro201ml						
Bonito	73,8%	72,2%	64,71%						
Aceite	26,2%	27,8%	35,29%						
Sal	Incluida en el bonito								

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO

Olor	Olor característico del producto
Color	Blanco, blanco-ocre
Sabor	Característico del producto
Textura	Consistencia firme, suave y jugoso.
Cabezas y vísceras	Ausencia
<i>Ausencia de espinas, escamas o restos de vísceras en el producto acabado</i>	

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

pH	>4,6
Histamina	Recomendable menor de 50 ppm.
	Si se toman 9 muestras por lote se permite que 2 de ellas tengan entre 100 y 200 ppm
	El valor medio de las 9 muestras será inferior a 100 ppm
	El valor máximo por muestra será de 200 ppm por muestra
Cadmio(Cd)	0'1 ppm
Mercurio(Hg)	1'0 ppm
Plomo(Pb)	0'30 ppm
* Referencias: Reglamento 2073/2005 y Reglamento 1881/2006	

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Ausencia de microorganismos capaces de alterar la conserva	Estable a 37 °C y a 55 °C
---	---------------------------



FICHA DE ESPECIFICACIONES

Bonito del norte en aceite de oliva virgen extra

CONTENIDOS NUTRICIONALES

INFORMACION NUTRICIONAL (Valores medios por 100g de producto)

Valor energético	794KJ 189Kcal
Grasas:	7,6g
De las cuales,	
Saturadas	1,06g
Monoinsaturadas	2,20g
Poliinsaturadas	4,33g
Trans	<0,01g
Hidratos de carbono:	<0,5g
De los cuales,	
Azúcares	<0,5g
Proteínas	30,18g
Sal	0,55g
Omega3	0,4g

PACKAGING

REFERENCIA	UNIDADES/CAJA
Filete	8
Filete	12
Filete	30

REFERENCIA	UNIDADES/CAJA
Tronco	9
Tronco	18

REFERENCIA	UNIDADES/CAJA

MEDIDAS / PESOS PACKAGING

Medidas unidad de venta

REFERENCIA	FORMATO	ACEITE	MEDIDAS(CMS)	PESOBROTO(G)	EAN
Filete	LH-195	AOVE	15,2x9,9x2,7cm	247g ±5	8437003928604
Tronco	Tarro 410ml	AOVE	8,5x9,4cm	630 ±10	8437003928611
Tronco Millésime	Tarro 201ml	AOVE	6,9x7,4cm	330 ±8	8437003928635



FICHA DE ESPECIFICACIONES

Bonito del norte en aceite de oliva virgen extra

Pesos packaging

REFERENCIA	PRIMARIO	PESO(G)	SECUNDARIO	PESO(G)
Filete	Aluminio	19,8g ±2	Folding	17,9g ±1
Tronco	Cuerpo - Cristal	220g ±2	Pegatina Papel	1,500
	Tapa - Aluminio	18,9g ±0,2	Pegatina Papel	0,529
Tronco Millésime	Cuerpo - Cristal	155g ±2	Pegatina Papel	1,166
	Tapa - Aluminio	14,0g ±1	Pegatina Papel	0,356

Medidas/Peso packaging terciario

REFERENCIA	FORMATO	CÓDIGO DUN	UDS.	DIMENSIONES	PESO(KG)	TERCIARIO	PESO(G)
Filete	LH-195	18437003928601	8	22,5x16,2x10cm	2,1	Cartón Ondulado	115
Filete	LH-195	28437003928608	12	22,5x21,5x16,5cm	3,1	Cartón Ondulado	69
Filete	LH-195	38437003928605	30	31x31x12cm	7,7	Cartón Ondulado	185
Tronco	Tarro 410ml	18437003928618	9	26,4x26,4x12cm	5,9	Cartón Ondulado	135
Tronco Millésime	Tarro 201ml	18437003928631	18	45,8x23x8cm	6,4	Cartón Ondulado	250

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- REGLAMENTO (CE) N° 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios
- REGLAMENTO (CE) N° 852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios
- REGLAMENTO (CE) N° 853/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal
- REGLAMENTO (CE) N° 1881/2006 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios
- REGLAMENTO (UE) N° 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de octubre de 2011 , sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1924/2006 y (CE) n° 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n° 608/2004 de la Comisión
- REAL DECRETO 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.
- Solo de referencia ORDEN 2/08/1991, por la que se aprueban las normas microbiológicas, los límites de contenido en metales pesados y los métodos analíticos para la determinación de metales pesados para los productos de la pesca y de la acuicultura (DEROGADA POR R.D.135/2010)